

## **VISTO:**

Que el SATTSAID, considerando las pautas firmadas oportunamente para el primer trimestre de la paritaria y siguiendo las previsiones estimadas de la inflación para el mes de octubre, ha solicitado a la cámara empresaria ATVC aplicar un aumento salarial del 23% sobre las remuneraciones de las trabajadoras y los trabajadores vigentes Junio 2023, que sumado al 34% ya ejecutado, nos permitiría consolidar un aumento del 57% sobre todos los conceptos salariales remunerativo y no remunerativos vigente a junio 2023, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que luego de mantener varias reuniones entre las partes, en el día de la fecha el sector empresario ofreció incrementar los salarios para el mes de octubre 2023 un 13%, siendo esta oferta insuficiente en un contexto de alta inflación que debilitan los ingresos de las familias trabajadoras donde el salario es la única fuente de sustentación y tiene esencialmente carácter alimentario.

Que hemos rechazado ese ofrecimiento, ya que no contiene pautas necesarias para recomponer el poder adquisitivo de nuestros/as representados/as. En razón de lo expuesto,

## EL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL, DEL SINDICATO ARGENTINO DE TELEVISION, TELECOMUNICACIONES, SERVICIOS AUDIOVISUALES, INTERACTIVOS Y DE DATOS RESUELVE:

- 1) Ratificar nuestra solicitud de incremento salarial para el mes de Octubre 2023 del 23% sobre todos los conceptos salariales remunerativo y no remunerativos vigente a junio 2023 para darle continuidad a la paritaria 2023-2024.
- 2) Convocar a un PARO NACIONAL DE 2 HS POR TURNO PARA EL VIERNES 10 DE NOVIEMBRE DE 2023, con permanencia en los lugares de trabajo, en todas las empresas del país alcanzadas por el Convenio Colectivo de Trabajo 223/75, en apoyo a nuestra solicitud de recomposición salarial.
  - La implementación y modalidad de la medida estará a cargo de cada representación sindical atendiendo la variedad de turnos y programación en las empresas y en las distintas jurisdicciones.
- 3) Realizar Asambleas, para informar de la situación, y organizar la medida de acción directa que se ha dispuesto, en procura de lograr nuestro objetivo de reajuste salarial.
- 4) Acudir a todas las reuniones que seamos convocados ante la autoridad de aplicación o que se establezca de manera directa entre las partes con buena fe negocial en procura de lograr nuestro objetivo salarial.
- 5) Realizar la denuncia en el Ministerio de Trabajo sobre el estancamiento de las negociaciones salariales y de las medidas gremiales dispuestas

